



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

REASIGNA TAREAS AGTE PABLO OMAR POU



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia, **22 DIC. 2025**

VISTO: la Resolución Plenaria N° 42/2019 y la Resolución Plenaria N° 184/2021 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 42/2019 se designó en planta transitoria del Tribunal de Cuentas al señor Pablo Omar POU, DNI N° 27.033.133, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Nacional N° 22.140, para desempeñarse como personal administrativo en el ámbito de la Dirección de Administración.

Que la Resolución Plenaria N° 184/2021 y sus modificatorias -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas- dispone en su artículo 36 las misiones y funciones de la Mesa de Entradas y Despacho del organismo, estableciendo lo siguiente:

“ARTÍCULO 36.- Mesa de Entradas y Despacho dependerá de la Dirección de Administración, y serán sus funciones:

- a) Registrar los expedientes de conformidad lo indique la Dirección para los correspondientes a esa área.
- b) Caratular los expedientes de conformidad lo indiquen las Vocalías, de los referidos a la función de control del Tribunal.
- c) Recepcionar la documentación que se le remita y distribuirla a los Vocales y Presidencia, según corresponda.
- d) Dar numeración a los informes, Resoluciones, Notas, Dictámenes que se emitan en los diferentes servicios, siendo responsable del correcto registro.

e) *La realización de las tareas especiales que le encomiende la Dirección de Administración.*

f) *Registrar los pasos que tengan las distintas actuaciones hasta su despacho final.*

g) *Recibir, clasificar la correspondencia recibida y remitir la correspondencia emanada del Tribunal.*

h) *Llevar actualizados los registros computarizados.*

i) *Toda otra función que la autoridad superior le asigne.”*

Que por lo expuesto y en virtud a la necesidad de cubrir el cúmulo de tareas diarios de la Mesa de Entradas y Despacho dependiente de la Dirección de Administración, corresponde asignar las funciones establecidas en el artículo 36 de la Resolución Plenaria N° 184/2021 al agente transitorio de este Tribunal de Cuentas, señor Pablo Omar POU, DNI N° 27.033.133, legajo 229, Categoría “B4”.

Que el Vocal Contador CP Luis María CAPELLANO no suscribe la presente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) y 27 de la Ley provincial N° 50, Resolución Plenaria N° 184/2021 -Reglamento Interno- y sus modificatorias y la Resolución Plenaria N° 206/2025.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el agente transitorio señor Pablo Omar POU, DNI N° 27.033.133, legajo 229, cumpla funciones en la Mesa de Entradas y Despacho de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Resolución Plenaria N° 184/2021 y sus modificatorias.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **217**



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente entrará en vigencia a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente al nombrado en el artículo anterior y dar intervención a la Dirección de Administración a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 217 /2025.

C.P. Mara Gessaga
Profesor Adjunto Regular
Docente Investigador
UNTDF - IDEI

Compeza

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

